

# LEY QUE DECLARA PATRIMONIO DEPORTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ A LA ACADEMIA DE FUTBOL TAHUCHI AGUILERA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. Trayectoria de la Academia de fútbol Tahuichi Aguilera. -

La Academia de Fútbol "Tahuichi" Aguilera fundada por el Ing. Rolando Aguilera Pareja, en Santa Cruz, Bolivia, el 1° de mayo de 1978, fue concebida como una institución socio-deportiva privada sin fines de lucro, destinada a la recreación sana y a la práctica del fútbol. Lleva el nombre de "Tahuichi" en honor Ramón Aguilera Costas, padre del fundador, a quien cariñosamente decían "Tahuichi" en su época, jugador de fútbol del equipo "Florida", decano de fútbol de Santa Cruz, del cual fue su capitán y gestor en la época de los años 40 y 50. "Tahuichi" es una palabra del dialecto Tupí-Guaraní que quiere decir "Pájaro Grande".

Dar la oportunidad a los niños de hacer realidad sus sueños jugando a la pelota. Elevando su autoestima, porque el niño boliviano es igual a cualquier niño del mundo, con trabajo y motivación puede convertirse en campeón. Así se inició el sueño "Tahuichi" desde la visión del Ingeniero Rolando Aguilera Pareja, producto del amor a sus hijos para que vivan la pasión del juego por la pelota, 44 años después se prolonga. Los primeros años la Tahuichi paseó el mundo conquistando campeonatos por doquier, un mundo que desconocía la fiesta del fútbol infante juvenil y que quedó maravillado con estos muchachitos que deleitaban con su fútbol alegre, rápido y apasionante. Es así que la propia FIFA fijó sus ojos en este fenómeno: "Tahuichi", en su honor realizó el primer Mundial FIFA Sub-16, China 1985. La fiesta del fútbol que propagó la Tahuichi alrededor del mundo y que consolidó los Mundiales Sub-17 FIFA, no se vivía en casa, Tahuichi no jugaba en Bolivia. Tahuichi decidió profundizar la revolución del fútbol infante juvenil ahora en una categoría menor, en condiciones de espectáculo deportivo inexistente en el mundo, la Sub-15. Es así que el Ing. Rolando Aguilera Pareja lanzó la visión de organizar su propia fiesta del fútbol infante juvenil el Mundialito Tahuichi "Paz y Unidad" Sub-15 en 1996, en Bolivia, con Tahuichi y para el planeta.

Así como la Tahuichi impulsó la fiesta del fútbol a lo largo del mundo, hace unos años viene celebrando de manera extraordinaria en su propio seno la Copa Tahuichi. Torneo en el cual la Academia abrió la Villa del Niño Feliz Tahuichi a toda Bolivia, convirtiéndola en la casa de todas y todos los niños y niñas. Como fue el sueño de su fundador. Hoy participan de la Copa Tahuichi un promedio de 400 clubes y equipos, alrededor de 6000 niños y niñas de todo el país desde los 5 años hasta los 19 años.

Si bien los trofeos le dan el brillo internacional a la Tahuichi, su esencia y espíritu se consolida en su labor social, utilizando al fútbol para gestar y ofrecer a nuestra juventud una recreación sana como barrera de contención y prevención contra los graves riesgos sociales a los que están expuestos en esta era moderna, es decir, contra las drogas, bebidas alcohólicas, delincuencia juvenil y otros. Asumiendo una identidad "Deporte Si, Drogas No".

Hasta la fecha más de 400,000 niños y niñas han asistido a los entrenamientos de la Academia Tahuichi, 85% de manera totalmente gratuita, brindándoles una esperanza de vida a través del fútbol, rescatando a muchos de las calles e inculcando los pilares del éxito Tahuichi: Responsabilidad, disciplina, planificación, organización y motivación.

Tahuichi a lo largo de sus 44 años ha participado en los campeonatos infante-juveniles internacionales más importantes del mundo, tanto en Europa, Asia, Norte, Centro y Sud América. Se tiene el orgullo de haber sido campeón en 144 campeonatos internacionales. Sin embargo no solo se ha sacado campeones dentro de las canchas sino también a través del fútbol dentro de las

aulas, logrando graduar con becas académicas en universidades del exterior como también bolivianas a 96 nuevos profesionales en Ingeniería, Administración, Marketing, Medicina, Directores Técnicos, etc.. Contribuyendo de esta manera con la formación de futbolistas, profesionales académicos y mejores ciudadanos para nuestro futuro.

## **2. Marco competencial, constitucional y legal.-**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 272, establece que la autonomía implica el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones,

En su artículo 277, establece que el gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo,

En su artículo 104, establece que toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole. Siendo un deber del estado, garantizada por el artículo 105 constitucional, promover, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad.

La Constitución, en su artículo 300-I, en el numeral 17 señala que son de competencia del Gobierno Autónomo Departamental, la promoción del deporte, en el ámbito de su jurisdicción departamental.

El Estatuto Autonómico de Santa Cruz, en su ARTÍCULO 49. II, Corresponde al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva para regular, fomentar y planificar la práctica del deporte en sus distintas modalidades, así como impartir formación adecuada y promover la actividad física en el Departamento.



**LEY DEPARTAMENTAL Nº 283  
LEY DEPARTAMENTAL DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022**

**LUIS FERNANDO CAMACHO VACA  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

Por tanto, **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ,**

**DECRETA:**

**“LEY QUE DECLARA PATRIMONIO DEPORTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ A LA  
ACADEMIA DE FUTBOL TAHUICHI AGUILERA”**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1 (OBJETO DE LA LEY).**- La presente Ley tiene por objeto declarar patrimonio deportivo del departamento de Santa Cruz, a la Academia de Futbol “Tahuichi Aguilera”, por su contribución a la práctica del deporte, el fomento al intercambio cultural y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y jóvenes mediante actividades deportivas, sociales y culturales desarrolladas en los 44 años de vida institucional.

**ARTICULO 2 (MARCO LEGAL).**- La presente Ley se sustenta en el artículo 104, y la competencia exclusiva previstas en el artículo 300 parágrafo I, numeral 17 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 49, parágrafo II del Estatuto del Departamento de Santa Cruz y demás normativa vigente.

**ARTICULO 3 (ÁMBITO DE APLICACIÓN).**- La presente Ley es de cumplimiento obligatorio, preferente e inexcusable por toda persona natural o jurídica en la jurisdicción del Departamento de Santa Cruz.

**ARTÍCULO 4 (FINALIDAD).**- La finalidad de la presente ley es reconocer el valor institucional para la práctica del deporte y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y jóvenes que tiene la Academia de Fútbol Tahuichi Aguilera en el Departamento de Santa Cruz.

**CAPÍTULO II  
DECLARATORIA**

**ARTÍCULO 5 (DECLARATORIA).**- Se declara patrimonio deportivo departamental a la Academia de Fútbol Tahuichi Aguilera, por su importancia en la promoción del fútbol, la práctica deportiva, el intercambio cultural y la mejora de la calidad de vida en el Departamento de Santa Cruz.

**ARTÍCULO 6 (ENTREGA DE RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y APOYO).**- I. El Ejecutivo Departamental queda encargado de hacer entrega de una copia de la presente ley y el respectivo reconocimiento en acto protocolar a realizarse en Casa de Gobierno al presidente y/o representante de la Academia de Fútbol Tahuichi Aguilera.

II. El Ejecutivo Departamental, en coordinación con los representantes de la Academia de Fútbol Tahuichi Aguilera y otras instituciones relacionadas con la práctica del futbol infantojuvenil, suscribirá convenios, acuerdos y acciones conjuntas, para la promoción y realce de la acción deportiva, social y cultural de la Academia, con la finalidad de que su contribución al deporte, la salud y la cultura, llegue a más niñas, niños y jóvenes en el Departamento.

III. El Ejecutivo Departamental podrá gestionar la obtención de recursos económicos, mecanismos de donación y otros, mediante la suscripción de convenios, acuerdos y alianzas estratégicas, sean estos a través de la cooperación interna o externa.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.** - Se encomienda el cumplimiento de la presente Ley al Ejecutivo Departamental a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y sus dependencias pertinentes.

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.** - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

Fdo. OSCAR NELSON FEENEY KRAUSE, Asambleísta Presidente a.i.  
Fdo. Keila Fernanda Garcia Milhomen, Asambleísta Secretaria General a.i.

Es dada en Santa Cruz de la Sierra, en el Hemiciclo de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Remítase al Ejecutivo Departamental para fines de promulgación.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Santa Cruz.

Es dada en el Departamento de Santa Cruz, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA**

